



Expediente: 4953/23

Carátula: INVANOA SRL C/ REYNOSO CLAUDIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Fecha Deposito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - REYNOSO, CLAUDIA DEL VALLE-DEMANDADO

20271411996 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4953/23



H106018408327

JUICIO: INVANOA SRL c/ REYNOSO CLAUDIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4953/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por TELLO,ROQUE JOSE AGUSTIN:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209562299585, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$118.285,20 a cuenta de planilla a practicarse en autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **INVANOA S.R.L.**, CUIT: 30715334182, CTA. CTE n°: 463609542644668, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. AG 4953/23

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.